



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM-MDS

Sama, 18 de enero de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de enero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Emitir Ordenanza Municipal que otorgue la aprobación de los Aranceles para el periodo 2023 del Distrito de Sama, así como establecer el monto por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de declaración jurada y determinación del Impuesto Predial para el periodo fiscal 2023, establecer la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2023 conforme al art. 15 de la LTM y establecer el monto mínimo del Impuesto Predial para el año fiscal correspondiente al 2023, Informe N°0123-2022-GAT-GM/MDS de fecha 19 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N°127-2022-GAT-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N°001-2023-GAT-GM/MDS de fecha 06 de enero de 2023 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N°006-2023-GAJ-GM/MDS de fecha 10 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°003-2023-MDS/A de fecha 18 de enero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°032-2023-GM/MDS-T de fecha 18 de enero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, por medio del Informe N°0123-2022-GAT-GM/MDS de fecha 19 de diciembre de 2022, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración Tributaria, Tec. Nicanor Lopez Vilca, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención a la Resolución Ministerial N°308-2022-VIVIENDA, que solicita la aprobación de los Aranceles para el año 2023 de todas las Vías del Distrito de Sama de acuerdo con el Listado de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, mediante Ordenanza Municipal, para su aplicación en el presente año fiscal 2023, con la finalidad de ingresar los nuevos valores arancelarios al Sistema Integrado de Administración Tributaria que administra la Unidad de Recaudación.

Que, mediante Informe N°0127-2022-GAT-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración Tributaria, Tec. Nicanor Lopez Vilca, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención al Decreto Supremo N°309-2022-EF, que solicita proyectar ordenanza que establece los montos del derecho de emisión mecanizada del Impuesto Predial, Vencimiento del Pago del Impuesto Predial y el Monto Mínimo del Impuesto Predial para el año fiscal 2023.





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Que, a través del Informe N°0001-2023-GAT-GM/MDS de fecha 06 de enero de 2023, el (e) de la Gerencia de Administración Tributaria, Tec. Nicanor Lopez Vilca, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en cumplimiento a la normativa vigente aplicable, que solicita el inicio de la Campaña Tributaria Masiva 2023 y la aprobación de los aranceles para el periodo 2023 del Distrito de Sama. Por cuanto, solicita su formalización mediante Ordenanza Municipal correspondiente.

Que, mediante Informe N°006-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0001-2023-GAT-GM/MDS y en cumplimiento de la normativa vigente, que emite Opinión Favorable y señala que corresponde al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la aprobación de los Aranceles para el periodo 2023 del Distrito de Sama, así como establecer el monto por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de declaración jurada y determinación del Impuesto Predial para el periodo fiscal 2023, establecer la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2023 conforme al art. 15 de la LTM y establecer el monto mínimo de Impuesto Predial para el año fiscal correspondiente al 2023 mediante Ordenanza Municipal. Asimismo, recomienda se eleve la presente, al Pleno del Concejo Municipal de la Entidad, para su debate y aprobación correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de enero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, el siguiente punto:

PRIMERO: APROBAR el Inicio de la Campaña Tributaria Masiva 2023 y Aprobación de Aranceles para el periodo 2023 del Distrito de Sama, el cual se aprobará mediante Ordenanza Municipal, bajo los siguientes términos:

1. ESTABLECER en S/ 7.50 (Siete con 50/100 soles), el monto por concepto de derecho de EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE DECLARACION JURADA Y DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2023
2. ESTABLECER la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2023, conforme al art. 15 de la Ley de Tributación Municipal, según el siguiente detalle:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de 2023 En forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales y debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al Por Mayor (IPM):

Primera cuota : Hasta el 28 de febrero de 2023  
Segunda cuota : Hasta el 30 de mayo de 2023  
Tercera cuota : Hasta el 31 de agosto de 2023  
Cuarta cuota : Hasta el 30 de noviembre de 2023

3. ESTABLECER que el monto mínimo del Impuesto Predial para el año fiscal correspondiente al 2023, es el 0.6% de la UIT del 2023 (4950.00 aprobado con DS 309-2022-EF), de conformidad con el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF. De acuerdo con el cálculo el monto mínimo es 29.70 para el presente año fiscal 2023.
4. APROBAR el Cuadro de Aranceles del periodo 2023 que corresponde al Distrito de Sama, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°308-2022-VIVIENDA, a fin de su aplicación para el periodo 2023, con la finalidad de poder ingresar los nuevos valores arancelarios al Sistema Integrado



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

de Administración Tributaria que administra la Unidad de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Memorando N°003-2023-MDS/A de fecha 18 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 17 de enero de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, con Memorando N°032-2023-GM/MDS-T de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N°002-2023-MDS, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar mediante la emisión de una Ordenanza Municipal, los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER** en S/ 7.50 (Siete con 50/100 soles), el monto por concepto de derecho de EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE DECLARACION JURADA Y DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2023, conforme al art. 15 de la Ley de Tributación Municipal, según el siguiente detalle:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de 2023  
En forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales y debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM):

- Primera cuota : Hasta el 28 de febrero de 2023
- Segunda cuota : Hasta el 30 de mayo de 2023
- Tercera cuota : Hasta el 31 de agosto de 2023
- Cuarta cuota : Hasta el 30 de noviembre de 2023

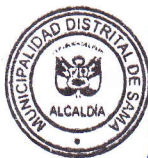
**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER** que el monto mínimo del Impuesto Predial para el año fiscal correspondiente al 2023, es el 0.6% de la UIT del 2023 (4950.00 aprobado con DS 309-2022-EF), de conformidad con el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, de acuerdo con el cálculo el monto mínimo es S/ 29.70 (Veintinueve con 70/100 soles) para el presente año fiscal 2023.

**ARTICULO CUARTO: APROBAR** el Cuadro de Aranceles del periodo 2023 que corresponde al Distrito de Sama, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°308-2022-VIVIENDA, a fin de su aplicación para el periodo 2023, con la finalidad de poder ingresar los nuevos valores arancelarios al Sistema Integrado de Administración Tributaria que administra la Unidad de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Sama.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C Alcaldía  
GM  
GAJ  
OSG

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE